



Invitados a la fase final Absoluta

1. Tendrán derecho a participar en la Fase Final:

- a) Ocho jugadores clasificados en la Fase Semifinal.
- b) Los clasificados 1º y 2º en la Fase Final de la edición anterior del Campeonato Individual Absoluto de Madrid.
- c) El campeón juvenil (sub 18) en vigor. En caso de renuncia del Campeón Juvenil, su plaza será cubierta por un jugador Sub-20, con Elo FIDE igual o superior a 2200, por orden de su clasificación en la lista oficial en vigor el día de cierre de la inscripción
- d) Cinco jugadores más con Elo FIDE igual o superior a 2280 elegidos por orden de su clasificación en la lista oficial en vigor el día de cierre de la inscripción en la Fase Semifinal. En caso de igualdad, se seguirá el orden que establece el Artículo 13.1 del presente Reglamento.

2. Los jugadores con derecho a jugar esta fase según las condiciones de los apartados 1.b) y 1.c) de este Artículo, deberán confirmar su participación con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de comienzo de la Fase Final. Los jugadores con derecho de participación según las condiciones del apartado d) deberán confirmarla antes de la fecha de comienzo de la Fase Semifinal.